

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
DECRETO SUPREMO N° 152-2022-PCM 29.12.2022 DESCARGAR	DECRETO SUPREMO QUE DECLARA EL ESTADO DE EMERGENCIA EN LOS DISTRITOS DE NESHUYA Y CURIMANA DE LA PROVINCIA DE PADRE ABAD DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI, POR IMPACTO DE DAÑOS ANTE INUNDACIÓN DEBIDO A INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	<p>Declara el Estado de Emergencia en los distritos de Neshuya y Curimaná de la provincia de Padre Abad del departamento de Ucayali, por impacto de daños ante inundación debido a intensas precipitaciones pluviales, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan.</p> <p>El Gobierno Regional de Ucayali y los gobiernos locales comprendidos, con la coordinación técnica y seguimiento del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y la participación del Ministerio de Salud, del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, del Ministerio del Interior, del Ministerio de Defensa, del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y demás instituciones públicas y privadas involucradas; ejecutarán las medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación de las zonas afectadas. Dichas acciones deberán tener nexo directo de causalidad entre las intervenciones y el evento, y podrán ser modificadas de acuerdo a las necesidades y elementos de seguridad que se vayan presentando durante su ejecución, sustentadas en los estudios técnicos de las entidades competentes.</p>
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 012-2022-EF/52.01 29.12.2022 DESCARGAR	APRUEBAN LA DIRECTIVA N° 0001-2022-EF/52.06, DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO SUPREMO N° 043-2022-EF	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	<p>Se aprobó la Directiva N° 0001-2022-EF/52.06, Directiva para la implementación del Decreto Supremo N° 043-2022-EF, que forma parte de la presente Resolución Directoral.</p> <p>La presente Directiva tiene por objeto establecer los procedimientos para la estimación, determinación, y recaudación de los ingresos provenientes de tasas, ingresos no tributarios y multas, a cargo de las entidades del Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Poder Legislativo y de los Organismos Constitucionalmente Autónomos, que a partir del Año Fiscal 2023 constituyen recursos del Tesoro Público, así como para el depósito y registro de dichos fondos a la Cuenta Única del Tesoro Público, y las devoluciones que sean del caso, entre otros aspectos relacionados, en el marco del Decreto Supremo N° 043-2022-EF.</p>

<p>RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0606-2022-EF/53.01 28.12.2022 DESCARGAR</p>	<p>APRUEBAN LA DIRECTIVA N° 0004-2022-EF/53.01, "DIRECTIVA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INGRESOS DE PERSONAL Y LA GESTIÓN DE INGRESOS DE PERSONAL"</p>	<p>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS</p>	<p>Se aprobó la Directiva N° 0004-2022-EF/53.01, "Directiva de Programación Multianual de Ingresos de Personal y la Gestión de Ingresos de Personal", que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.</p> <p>Se derogó la Resolución Directoral N° 0110-2021-EF/53.01, que aprobó la Directiva N° 0006-2021-EF/53.01, "Lineamientos para la Programación Multianual de Ingresos de Personal y la Gestión de Ingresos de Personal".</p>
<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1364-2022-MTC/01.02 28.12.2022 DESCARGAR</p>	<p>APRUEBAN LA EJECUCIÓN DE EXPROPIACIÓN DE INMUEBLE AFECTADO POR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA QUINUA – SAN FRANCISCO, TRAMO: KM 26+000 – KM 78 +500"</p>	<p>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</p>	<p>Se aprobó la ejecución de la expropiación del área del inmueble afectado por la ejecución de la Obra: "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Quinua – San Francisco, Tramo: Km 26+000 – Km 78+500" y el valor de la Tasación del mismo, ascendente a S/ 20 668,74 (VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 74/100 SOLES) correspondiente al código QSF-180, conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.</p>
<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1365-2022-MTC/01.02 28.12.2022 DESCARGAR</p>	<p>DEJAN SIN EFECTO LA R.M. N°447-2022-MTC/01.02, Y DICTAN OTRAS DISPOSICIONES</p>	<p>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</p>	<p>Se dejó sin efecto la Resolución Ministerial N° 447-2022-MTC/01.02, que aprueba la ejecución de la expropiación y el valor de la tasación de un (01) inmueble, afectado por la ejecución de la Obra: Aeropuerto Internacional "Capitán FAP Víctor Montes", ubicado en el distrito de Pirañas, provincia de Talara, departamento de Piura, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.</p>

<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1351-2022-MTC/01.02 28.12.2022 DESCARGAR</p>	<p>APRUEBAN EJECUCIÓN DE LA EXPROPIACIÓN DEL ÁREA DE INMUEBLE AFECTADO POR LA OBRA: "PASO A DESNIVEL CHINCHAYSULLO, SUBTRAMO 5 DE LA RED VIAL N° 6: PUENTE PUCUSANA – CERRO AZUL – ICA"; Y, EL VALOR DE LA TASACIÓN</p>	<p>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</p>	<p>Se aprobó la ejecución de la expropiación del área de un (01) inmueble afectado por la Obra: "Paso a Desnivel Chinchaysullo, Subtramo 5 de la red Vial N° 6: Puente Pucusana – Cerro Azul – Ica"; y, el valor de la Tasación del mismo, ascendente a S/ 302 396,86 (TRESCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 86/100 SOLES) correspondiente al código RV-CHIN-007, conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.</p>
<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1331-2022-MTC/01.02 27.12.2022 DESCARGAR</p>	<p>DEJAN SIN EFECTO LA R.M. N°1239-2022- MTC/01.02, Y DICTAN OTRAS DISPOSICIONES</p>	<p>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</p>	<p>Se dejó sin efecto la Resolución Ministerial N° 1239-2022-MTC/01.02, que aprueba la ejecución de la expropiación y los valores de las tasaciones de las áreas de un (01) inmueble y sus mejoras, afectadas por la ejecución de la Obra: "IIRSA Centro Tramo N° 2 (Puente Ricardo Palma - La Oroya - Huancayo y La Oroya - Desvío Cerro de Pasco)", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.</p>

<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 424-2022-VIVIENDA 29.12.2022 DESCARGAR</p>	<p>DESIGNAN MIEMBRO DEL COMITÉ NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS Y CENTROS RECREACIONALES PARA LOS TRABAJADORES DE CONSTRUCCIÓN CIVIL DEL PERÚ (CONAFOVICER), EN REPRESENTACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO</p>	<p>MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO</p>	<p>Se designó al señor Guillermo Julio Miranda Hurtado como miembro del CONAFOVICER, en representación del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.</p>
---	---	---	--

<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 425-2022-VIVIENDA 29.12.2022 DESCARGAR</p>	<p>MODIFICAN LA R.M. N° 309-2022-VIVIENDA QUE APROBÓ, ENTRE OTROS, LOS VALORES UNITARIOS OFICIALES DE EDIFICACIÓN (VUOE) PARA LAS LOCALIDADES DE LIMA METROPOLITANA Y LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, LA COSTA, LA SIERRA Y LA SELVA, VIGENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023; Y, EL TOPE AL INCREMENTO MÁXIMO PORCENTUAL DE LA BASE IMPONIBLE DE LAS EDIFICACIONES DEL EJERCICIO 2023 POR LA APLICACIÓN DE LOS VUOE</p>	<p>MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO</p>	<p>Se modificó los artículos 1 y 2 de la Resolución Ministerial N° 309-2022-VIVIENDA, quedando redactados de la siguiente manera: “Artículo 1.- Aprobar los Valores Unitarios Oficiales de Edificación (VUOE) simplificados de tres columnas para uso exclusivo catastral en el marco del Proyecto de Inversión: “Creación del Servicio de Catastro Urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del departamento de Lambayeque; la provincia de Lima del departamento de Lima y la provincia de Piura del departamento de Piura”, con Código Único de Inversiones N° 2459010, que como Anexo I (I.1 y I.2), forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial. Artículo 2.- Aprobar los VUOE para las localidades de Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao, la Costa, la Sierra y la Selva, vigentes para el Ejercicio Fiscal 2023, que como Anexo IV (IV.1, IV.2, IV.3 y IV.4), forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial. Dichos VUOE de siete columnas son de uso tributario por parte de los gobiernos locales, conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 11 del Decreto Legislativo N° 776, Ley de Tributación Municipal, modificado por la Ley N° 31313, Ley de Desarrollo Urbano Sostenible”.</p>
<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 432-2022-VIVIENDA 29.12.2022 DESCARGAR</p>	<p>APRUEBAN EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) ANUAL 2023 DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO</p>	<p>MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO</p>	<p>Se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2023 del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, consistenciado con el Presupuesto Institucional de Apertura 2023, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.</p>

<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 440-2022-VIVIENDA 29.12.2022 DESCARGAR</p>	<p>AUTORIZAN TRANSFERENCIA FINANCIERA A FAVOR DE LA CONTRALORÍA GENERAL, PARA QUE EJECUTE SERVICIOS DE CONTROL CONCURRENTE EN GASTOS DE INVERSIÓN</p>	<p>MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO</p>	<p>Se autorizó la Transferencia Financiera del Pliego 037: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento hasta por la suma de S/ 18 731 403,60 (DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TRES Y 60/100 SOLES), a favor del Pliego 019: Contraloría General, para que ejecute los servicios de control concurrente en gastos de inversión correspondiente al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en el marco de la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente, según el Anexo "Transferencia Financiera a favor de la Contraloría General de la República, para el Financiamiento de Control Concurrente, en el marco de la Ley N° 31358", que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.</p>
<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 047-2022-VIVIENDA/VMCS 27.12.2022 DESCARGAR</p>	<p>DESIGNAN DIRECTORES TITULAR Y SUPLENTE, PARA UN NUEVO PERIODO, ANTE EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO MUNICIPAL CHANKA SOCIEDAD ANÓNIMA - EPS EMSAP CHANKA S.A., PROPUESTOS POR EL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC</p>	<p>MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO</p>	<p>Se designó al señor Wilfredo Caballero Taype en el cargo de Director Titular, para un nuevo periodo, ante el Directorio de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal Chanka Sociedad Anónima - EPS EMSAP CHANKA S.A., propuesto por el Gobierno Regional de Apurímac.</p> <p>Se designó al señor Cesar Lorenzo Carbajal Chávez en el cargo de Director Suplente, para un nuevo periodo, ante el Directorio de la EPS EMSAP CHANKA S.A., propuesto por el Gobierno Regional de Apurímac.</p>
GOBIERNOS LOCALES			
NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN

<p>ORDENANZA N° 2517-2022 14.12.2022 DESCARGAR</p>	<p>ORDENANZA QUE MODIFICA LA ORDENANZA N° 1630, ORDENANZA SOBRE DEFINICIÓN Y DELIMITACIÓN DE LAS ZONAS DEL CERCADO DE LIMA</p>	<p>MUNICIPALIDAD DE LIMA METROPOLITANA</p>	<p>Se modificó la Zona 4 del Artículo 4 de la Ordenanza N° 1630, Aprueban Ordenanza sobre Definición y Delimitación de las Zonas del Cercado de Lima, quedando redactado de la siguiente manera: (...) Zona 4: Formada por los sectores catastrales 6, 7 y 16, con los límites viales siguientes: - Río Rímac, (margen izquierda) - Jr. Plácido Jiménez (Cementerio El Ángel) - Av. El Ángel cdra. 1 - Jr. Ancash cdra. 17 bajando hasta la cdra. 16 - Jr. José de Rivera y Dávalos cdra. 1 hasta la cdra.8 - Jr. Conchucos cdras. 9 y 10 - Jr. Junín cdra. 17 hasta la cdra. 23 - Jr. Almirante Miguel Grau cdra. 2 bajando hasta la cdra. 1 - Jr. Garcilaso de la Vega cdra. 1 bajando hasta la cdra. 4 - Pj. Los Faros cdra. 1 - Jr. Ollanta cdra. 2 - Pj. San Jacinto cdra. 1 - Av. Nicolás Ayllón cdra. 6 - Av. Paseo de la República cdra. 3 hasta la cdra. 14 - Av. 28 de Julio cdra. 31 bajando hasta la cdra. 25 - Jr. Huánuco cdra. 13 hasta la cdra. 11 - Av. Almirante Miguel Grau cdra. 12, bajando hasta la cdra. 4 - Av. Abancay cdra. 11 bajando hasta la cdra. 1</p> <p>Las demás disposiciones de la Ordenanza N° 1630, publicada el 24 de setiembre de 2012, mantienen su plena vigencia.</p>
<p>ORDENANZA N° 2531-2022 20.12.2022 DESCARGAR</p>	<p>ORDENANZA METROPOLITANA QUE APRUEBA EL PLAN MAESTRO DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL SISTEMA LOMAS DE LIMA 2022- 2026</p>	<p>MUNICIPALIDAD DE LIMA METROPOLITANA</p>	<p>Ordenanza que tiene por objeto aprobar el Plan Maestro de Conservación Regional Sistema Lomas de Lima 2022-2026.</p>

PODER LEGISLATIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
LEY Nº 31661 30.12.2022 DESCARGAR	LEY QUE ESTABLECE ACOGIMIENTO EXCEPCIONAL AL RÉGIMEN ESPECIAL DE RECUPERACIÓN ANTICIPADA DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS REGULADO POR EL DECRETO LEGISLATIVO 973	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	<p>La presente ley tiene por objeto flexibilizar, de manera temporal y excepcional, el acogimiento al Régimen Especial de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas establecido por el Decreto Legislativo 973, a fin de contribuir con la reactivación de la inversión privada en el país.</p> <p>La presente ley entra en vigencia a partir del 1 de enero de 2023.</p>